



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
“Ciudad Alta, Bella y Joven”

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de la Cordillera, República del Paraguay, a los 01 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 horas, se constituyen en la oficina de la UOC, el Comité de Evaluación, integrados por; la Sra. Blanca Dalila Insfrán con C.I. N° 5.499.457 y la Sra. Dahiana Analía Giménez Cubilla con C.I. N° 5.163.555. Designados por Resolución IM N° A-619/21, a efectos de evaluar las ofertas presentada en el marco del llamado a Licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 03/2024, ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON ID N° 440448.-

Detalle de las ofertas participantes del proceso, según acta de apertura:

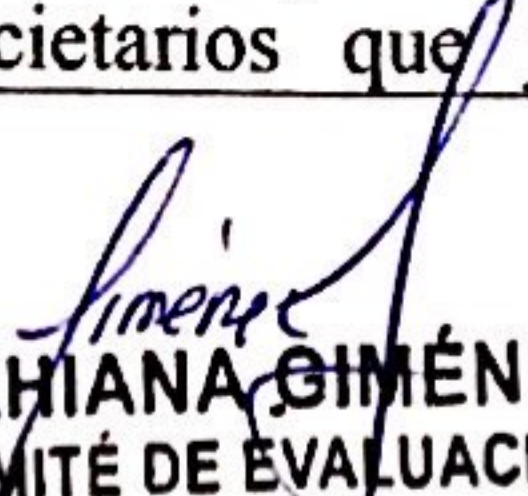
- WK-Soft S.R.L. RUC 80098350-5

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 30/03/2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62° del Decreto 9823/2023, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 9823/2023, Artículo Nro. 59, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Documentos de Carácter Sustancial	WK-Soft SRL
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del	Cumple


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

"Ciudad Alta, Bella y Joven"

firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple

Considerando que el oferente **WK-Soft S.R.L.**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

WK-SOFT S.R.L.		
Requisitos	CUMPLE	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. -	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40° de la Ley Nro. 2051/03 y modificado por la Ley Nro. 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico :	CUMPLE Constancia Nro. 5761067	


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
“Ciudad Alta, Bella y Joven”



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.



5761067

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ANTONINO BENITEZ ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4419733, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Detalle de las ofertas participantes, ordenadas de menor a mayor

Nro.	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
1	WK-Soft SRL	Gs.71.000.000

5) Análisis de Precios Ofertados.

PRECIO REFERENCIAL						WK-Soft SRL		% diferencia
N°	Descripción del bien	cantidad	unidad medida	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Adquisición de sistema integrado de gestión municipal	1,00	unidad	74.000.000	74.000.000	71.000.000	71.000.000	-4,05
TOTALES					74.000.000		71.000.000	

-3-

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

En el análisis de precios unitarios, no se identificó precios que se encuentran fuera del margen establecido, no presenta diferencia que requiera de una justificación, se procede a dar continuidad a la revisión de los demás criterios técnicos y legales, establecidos en la carta de invitación. -

6) Aplicación del Margen de preferencia - CPS

WK-Soft SRL - No presenta CPEN. -

7) Margen de preferencia local – CPS

No se aplica margen de preferencia local, considerando que se presentó un solo oferente y no esta domiciliado en el departamento de la convocante. -

8) Verificación de la documentación de carácter formal:

WK-Soft SRL		
Documentos de Carácter Formal	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	

El oferente **WK-Soft SRL**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

9) Solicitud de documentaciones formales

No se le solicitó ningún documento formal al oferente.

10) Aclaración de ofertas

No se solicitó aclaración de las ofertas.

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

Requisitos exigidos en el PBC	WK-Soft SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente		

-4-

DARIANA JIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años (2021 y 2022)	X	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años (2021 y 2022)		
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los dos últimos años (2021-2022), no deberá ser negativo.		
Fotocopia simple legible del Balance General y Estados Financieros, cuadro de resultado de los 2 últimos años (2021 y 2022), para contribuyentes de IRACIS	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la apertura de los sobres	X	
Formulario 106 de los años 2021, 2022 para contribuyentes del IRPC	X	

SITUACIÓN FINANCIERA - WK-Soft SRL				
Información Financiera en equivalente de guaraníes	WK-Soft SRL			
	AÑO 2020	AÑO 2021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)	120.000	200.000	220.000	0,11
Total del Activo (TA)	1.184.914	1.511.943	1.940.886	
Activo a corto plazo (AC)	1.064.914	1.311.943	1.720.886	7,82
Pasivo a corto plazo (PC)	120.000	200.000	220.000	
Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	574.141	174.300	661.291	27,79
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	18.900	9.800	23.800	


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
“Ciudad Alta, Bella y Joven”

b) Experiencia Requerida

Requisitos	WK-Soft SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión e implementación en sistema informático de software de sistema integrado de gestión municipal, con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022.-	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Copias de Contratos	X	

c) Capacidad Técnica

Requisitos	WK-Soft SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente deberá contar con al menos 1 (uno) profesional técnico idóneo, para realizar los servicios correspondientes.	X	
Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas	X	
Declaración Jurada de contar con la capacidad para proveer lo requerido y cumplir con el plan de servicios.	X	
Constancia de RUC emitida por la SET para verificación de antigüedad del oferente.	X	
Copia de contratos con municipalidades por venta, soporte técnico, mantenimiento y/o actualización de sistemas de gestión municipal, en los 3 (cinco) últimos años: 2021, 2022 y 2023.	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en la apertura.


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Loma Grande para el Ejercicio Fiscal 2023, según Certificado de disponibilidad presupuestaria, el objeto de gasto 579 30 011 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC del Clasificador Presupuestario, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación por **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2024 “Adquisición de sistema integrado de gestión Municipal”** con ID N° 440448, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 55 de la Ley Nro. 7021 y del Art. 62 del Decreto reglamentario Nro. 9823/2023.

14) Conclusión

Que, el oferente **WK-Soft SRL – RUC N° 80098350-5**, cumplen con los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley Nro. 7021 **ADJUDICACION**, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en término de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

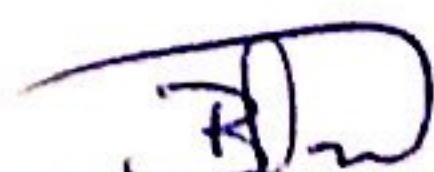
15) Recomendación

Por lo tanto se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por **Menor Cuantía Nacional (MCN) 03/2024 “Adquisición de sistema integrado de gestión Municipal”** con ID N° 440448, a la firma **WK-Soft SRL – RUC N° 80098350-5**, por un monto total de **Gs. 71.000.000 (Guaraníes setenta y un millones)**.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Loma Grande, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al proceso, y que de acuerdo al Art. 52.- de la Ley 7021/22 **“DE SUMINISTRO Y CONTRACIONES PUBLICAS” – Evaluación, Subsanabilidad y rechazo de las Ofertas**. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

-7-


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:

- a) Calidad.
- b) Precio.
- c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.
- d) Condiciones técnicas.
- e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.
- f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.
- g) Servicio posventa.
- h) Características estéticas o funcionales.
- i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.
- j) Innovación.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación.


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

-8-


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus ofertas.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, excepto en la subasta a la baja electrónica, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante. Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación y la misma deberá ser puesta a conocimiento a los demás oferentes antes de su análisis por parte del Comité de Evaluación.

En contrataciones internacionales se tendrán en cuenta los márgenes de preferencia que se establecen en la presente Ley.

Se garantizará la confidencialidad de la etapa de evaluación de las ofertas de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 55.- Adjudicación.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 04 de Abril del año dos mil veinticuatro a las 11:30 horas. -


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

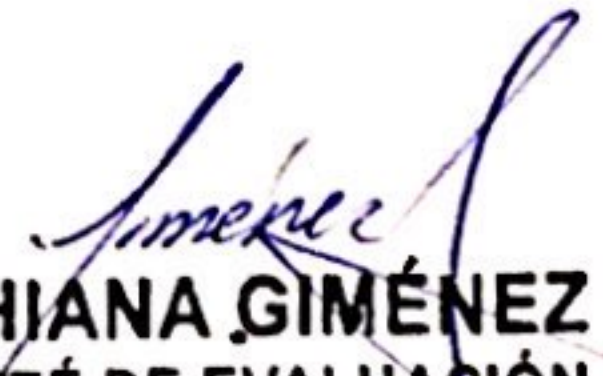
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN